

México, D.F., 30 de junio 2015

PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

- La nueva Estructura Programática presentada por el Ejecutivo Federal permitirá orientar los recursos públicos al logro de resultados, tener un mayor impacto en el bienestar de la población y hacer un uso eficiente del gasto público.
- Se propone disminuir en un 26 por ciento el número de programas presupuestarios de los Ramos Administrativos y de Control Directo del Gobierno Federal para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016, respecto de la Estructura Programática vigente en 2015.
- El Gobierno de la República reitera su compromiso de proteger la economía de las familias mexicanas a través del manejo responsable y prudente de las Finanzas Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el día de hoy la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó a la H. Cámara de Diputados la Estructura Programática que se utilizará en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Este es el primer documento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe entregar al H. Congreso de la Unión en el contexto de la reingeniería del gasto público con el enfoque de "Presupuesto Base Cero", llevado a cabo por el Ejecutivo Federal con el fin de:

- I. Asignar, de mejor manera, los recursos a los objetivos, acciones y metas que derivan del Plan Nacional de Desarrollo;
- II. Fortalecer la eficacia y eficiencia de la Administración Pública Federal;
- III. Reducir los gastos de operación con medidas de austeridad al interior del Gobierno Federal;
- IV. Priorizar los apoyos a programas sociales y productivos; y
- V. Continuar con el impulso a la inversión en infraestructura.

Para 2016 se propone emplear un total de 851 programas presupuestarios, lo que representa una disminución de 22.4% respecto al número de programas de la Estructura Programática vigente total.

Programas Presupuestarios de la Estructura Programática 2016

Tipo de Ramo	2015	2016	Variación	
			Abs.	%
Ramos Administrativos y Entidades de Control D.	818	605	-213	-26.0
Ramos Administrativos	752	565	-187	-24.9
Entidades de Control Directo	66	40	-26	-39.4
Ramos Generales	121	96	-25	-20.7
Ramos Autónomos	71	70	-1	-1.4
Empresas Productivas del Estado	52	46	-6	-11.5
Ramos Generales (Gasto No Programable)	24	24	0	0.0
INEG	7	7	0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	4	3	-1	-25.0
Total	1,097	851	-246	-22.4

Respecto de los ramos bajo control del Gobierno Federal, y para la integración de la propuesta de Estructura Programática 2016 se realizó un análisis de los 818 programas presupuestarios con los que cuentan los Ramos Administrativos y las Entidades de Control Directo, con el fin de identificar complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances.

En ese sentido, en coordinación con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y teniendo como marco de referencia las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, se analizaron los objetivos, propósitos, indicadores, población objetivo, evaluaciones y los bienes o servicios que prestan cada uno de los programas presupuestarios, resultando fusiones, re-sectorizaciones y eliminaciones de programas presupuestarios, que permitirán generar una mejor aplicación de las políticas y acciones del Gobierno, y con ello hacer más eficiente el uso de los recursos de todos los mexicanos.

Como resultado de lo anterior, el número de programas presupuestarios de dichos Ramos que se emplearán en la Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, que debe someterse a consideración de la H. Cámara de Diputados, se redujo a 605, lo que representa una disminución de 26% respecto de la Estructura Programática vigente en 2015.

Dicha disminución se hizo con base en las siguientes acciones:

- i. 261 programas presupuestarios se fusionaron en 99 programas.
- ii. Se re-sectorizaron 7 programas.
- iii. Se eliminaron 56 programas, y
- iv. Se crearon 4 nuevos programas presupuestarios.

Esta nueva Estructura Programática permitirá orientar los recursos públicos al logro de resultados, tener un mayor impacto en el bienestar de la población y hacer un uso eficiente del gasto público. En ese sentido, se destacan las siguientes acciones:

- Con el objeto de fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población se fusiona el Programa de Apoyo Alimentario, que contribuye a mejorar el acceso a la alimentación de las familias en condición de pobreza, con PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual otorga apoyos en efectivo y en especie para mejorar su alimentación, salud y educación.

Asimismo, se propondrá re-sectorizar el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) a la Secretaría de Desarrollo Social fusionándole el Programa de Opciones Productivas de dicha Secretaría, con el fin de articular y promover que las personas en situación de pobreza cuenten, en una sola instancia, con acceso a recursos que les permitan desarrollar proyectos sustentables y productivos que mejoren su calidad de vida.

- En materia Educativa se crea el Programa Nacional de Inglés y el Programa Nacional de Convivencia Escolar con el objeto de prevenir la violencia dentro de las escuelas del país.

Además, se consolida el Programa de la Reforma Educativa con todos los programas de infraestructura que maneja la Secretaría de Educación Pública con el objeto de articular de manera eficaz los recursos que se destinarán para abatir el rezago en infraestructura y fortalecer la autogestión de las escuelas.

- Se crea el Programa de Apoyo a Pequeños Productores que estará orientado a atender el desequilibrio regional, disparidades de niveles de producción y bienestar de la población rural, focalizando recursos a la productividad de pequeñas unidades de producción, de subsistencia o autoconsumo para que en el mediano plazo puedan migrar a una agricultura que genere excedentes comercializables de pequeña escala.

Se pretende que dicho programa opere con reglas únicas y cuente con una ventanilla única de atención, para hacer más eficiente la operación y oportunidad de los incentivos a los proyectos que se determinen para atender problemáticas específicas.

- En materia de Desarrollo Territorial y Urbano se crea un Programa de Infraestructura, que engloba diversos programas (Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural, Rescate de Espacios Públicos y Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales) que proveen obras de mejoramiento del entorno urbano, vivienda y acciones sociales que atienden el desarrollo comunitario.

A dicha fusión, se incluye el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (actualmente a cargo de SEDESOL), el cual se enfoca en localidades en situación de pobreza con atención en mejoramiento de la vivienda e infraestructura social.

De esta manera, el nuevo programa logrará mejorar la atención a la población beneficiaria de una manera integral, considerando tanto las deficiencias en la calidad y los espacios en la vivienda, como las carencias en los servicios básicos de las mismas.

- Con el propósito de agilizar la transferencia de apoyos a las entidades federativas y Municipios, hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y evitar duplicidades en la implementación de las acciones en materia de seguridad pública, se establece el Programa de Subsidios en materia de seguridad pública a partir de la fusión de los programas “Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal” y “Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial”.

El documento enviado a la H. Cámara de Diputados incluye un apartado que explica y detalla las modificaciones realizadas a los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal que se integran en la Estructura Programática.

Asimismo, con la entrega de la Estructura Programática se está informando, en los términos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre los avances físico y financiero de los programas y proyectos que se aprobaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Así, el Gobierno de la República reitera su compromiso de proteger la economía de las familias mexicanas a través del manejo responsable y prudente de las Finanzas Públicas.

Para mayor información se puede consultar el siguiente enlace:

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/programacion_presupuestacion_2016.aspx

--0--